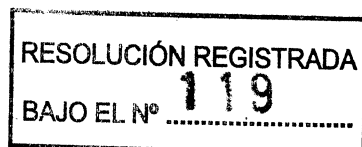




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS”

USHUAIA, 09 ABR 2012

VISTO: El artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, modificado por Resolución Plenaria N° 336/11, y lo solicitado mediante Nota Interna N° 500/12 – Letra T.C.P. S.C. referida a propuestas de organización del recurso humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el Visto dispone, en su inciso e), entre las funciones de los revisores de cuentas la de: *“Reemplazar a los Auditores Fiscales, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley Provincial N° 50 y este reglamento interno, en caso de ausencias prolongadas o vacancias. La designación se efectuará por Resolución Plenaria de Miembros, previo impulso de la Vocalía de la cual dependen, y sólo podrá recaer en los Revisores de Cuentas profesionales con título de Contador Público, que cumplan los requisitos que exija el cargo subrogado. En tal supuesto el agente al que se le hayan asignado las funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, por la subrogancia que efectivamente realice y por el tiempo que dure la misma, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de subrogante”*.

Que en tal marco, y mediante Nota Interna N° 500/12 – Letra T.C.P. S.C., la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable, se dirige al Vocal de Auditoría, poniendo en conocimiento la falta de personal que se generará en esa área en razón de las licencias anuales pendientes de goce de Auditores Fiscales y de Revisores de Cuentas designados Auditores Fiscales Subrogantes, atento la cercanía del plazo límite para hacer uso de la misma.

Que por ello propone la designación temporal del Revisor de Cuentas C.P. Oscar SEGHEZZO - D.N.I. N° 7.621.691 - Legajo N° 104, para Subrogar el cargo de Auditor Fiscal mientras dure la ausencia del Revisor de Cuentas Subrogante C.P. Hugo PANI -quien a su vez reemplaza al Auditor Fiscal C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC-, asignándole el control de la Dirección Provincial de Energía y de la Legislatura Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 119



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Que la Prosecretaría Contable informa que esta propuesta busca evitar afectar al Auditor Fiscal David BEHRENS a la Dirección Provincial de Energía ante la ausencia del Revisor Subrogante Hugo PANI, ya que además deberá reemplazar en el I.P.V. al Auditor Fiscal Diego VERNET mientras dure su licencia y sumado a ello su propia ausencia por hacer uso de su restante Licencia Anual.

Que el Vocal de Auditoría comparte el trámite propiciado por Secretaría Contable, remitiendo la propuesta al Cuerpo Plenario.

Que por ello, y considerando la propuesta arrimada por Vocalía, como también, la ausencia que se genera en razón de la Licencia Anual del Revisor de Cuentas Subrogante CP Hugo PANI -del 29/03/2012 al 04/05/2012- y el inconveniente de servicio que se presenta en parte de las Delegaciones a su cargo, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 438/11, resulta procedente, por estrictas razones de servicio, designar como Auditor Fiscal subrogante al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Oscar SEGHEZZO -D.N.I. N° 7.621.691 - Legajo N° 104, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, cumple los requisitos del cargo a subrogar previstos en el artículo 21 de la Ley Provincial 50, y deberá tomar intervención, en tal carácter, en los procedimientos de control preventivo o posterior, según corresponda, en relación a las actuaciones que ingresen a la Delegación de la Dirección Provincial de Energía -D.P.E- y Legislatura Provincial, ello, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente y mientras dure la licencia del Revisor de Cuentas Subrogante ya nombrado, conforme lo autorizan las previsiones dispuestas por el inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11.

Que el agente nombrado ha prestado su conformidad para su afectación transitoria como Auditor Fiscal Subrogante.

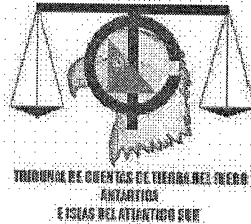
Que por todo lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la afectación del caso.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) y 27 de la Ley



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°119.....



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Provincial N° 50, e inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar como Auditor Fiscal subrogante al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Oscar SEGHEZZO - D.N.I. N° 7.621.691 - Legajo N° 104, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, cumple los requisitos del cargo a subrogar previstos en el artículo 21 de la Ley Provincial 50, y deberá tomar intervención, en tal carácter, en los procedimientos de control preventivo o posterior, según corresponda, en relación a las actuaciones que ingresen a la Delegación de la Dirección Provincial de Energía -D.P.E- y Legislatura Provincial, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente y mientras dure la licencia del Revisor de Cuentas Subrogante mencionado en los considerandos, conforme lo autorizan las previsiones dispuestas por el inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Notificar con copia certificada de la presente, al agente C.P. Oscar SEGHEZZO y a la Secretaría Contable, con copia certificada de la presente y remisión de la Nota Interna N° 500/12 Letra T.C.P. S.C, a efectos de incorporar oportunamente al Expediente Letra T.C.P. V.A. N° 74/12 caratulado "S/ DISTRIBUCION DE PERSONAL SECRETARIA CONTABLE".

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar a Dirección de Administración. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 119 / 2012.

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia